

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María Teresa Campos Luque la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 85/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Pancorbo Chica.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Manuel Pancorbo Chica nació en Torredelcampo (Jaén) en 1966, iniciándose desde muy joven en la práctica del atletismo, en las especialidades de 5.000, 3.000 y 1.500 metros. Gracias a su esfuerzo y tenacidad, ha visto cumplirse el sueño de alcanzar el éxito y el reconocimiento deportivo nacional e internacional.

Pancorbo es Campeón Iberoamericano de 1.500 m en México en 1988, Campeón de España de 1.500 m en 1989 y 94, Campeón de 3.000 m en 1991, Campeón de 5.000 m en 1997 y 98, y Medalla de Plata en 5.000 m en el Campeonato de Europa de Budapest y Medalla de Plata de 3.000 m en el Campeonato de Europa de Valencia en 1998.

Manuel Pancorbo, que ha sabido compaginar el deporte con los estudios, es buen ejemplo de esa juventud andaluza que se abre camino aunando esfuerzo, dedicación y entrega, sin perder de vista su propia formación profesional y humana.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Pancorbo Chica concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Manuel Pancorbo Chica la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 86/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Cooperativa Nuestra Señora de las Angustias, Sociedad Cooperativa Andaluza (Covirán, SCA).

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o enti-

dades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Cooperativa Nuestra Señora de las Angustias, Sociedad Cooperativa Andaluza (Covirán), constituida en 1961 por un grupo de comerciantes del sector de la alimentación, inició sus primeros pasos con 5 puntos de ventas, contando en la actualidad con 900 cooperativistas y más de 1.000 puntos de ventas distribuidos por toda Andalucía. La diversificación del servicio integral y la mejora en la prestación del mismo le ha supuesto un volumen de negocio anual superior a los 35.000 millones de pesetas, ocupando el liderazgo de la distribución andaluza por cobertura de mercado.

La inquietud empresarial y la continua búsqueda de mejoras han impulsado el desarrollo de programas de formación, de producción, de marketing, de innovación comercial, de calidad y de implantación de alta tecnología, que han dado magníficos frutos y son la mejor garantía para el consumidor.

Su eficaz modelo de gestión y organización social la consolida como una de las empresas líder en el sector, habiendo sido galardonada con el Premio Arco Iris 1998 a la mejor Cooperativa andaluza, el Premio Galeón, así como la Medalla al Mérito de la Ciudad de Granada.

Covirán, con más de 5.000 trabajadores, es hoy una fuente importante de creación de empleo y riqueza en Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en la Cooperativa Nuestra Señora de las Angustias, Sociedad Cooperativa Andaluza, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a la Cooperativa Nuestra Señora de las Angustias, Sociedad Cooperativa Andaluza (Covirán, S.C.A.), la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 87/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Fundación Valdocco.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Valdocco es un Proyecto que nace en Huelva, en 1985, promovido por la Asociación Tierra Nueva, con la misión preventiva de evitar y rehabilitar conductas disociales en jóvenes con alto riesgo de exclusión social.

Alrededor de mil trescientos jóvenes son atendidos cada año, bajo la dirección de cuarenta profesionales que desarrollan con dedicación y entrega los veinte programas que se llevan a cabo, proporcionando así a cada joven un itinerario específico con capacidad de respuesta a sus necesidades reales, logrando que más del 70% de los jóvenes consigan su plena integración.

Tras quince años de historia, Valdocco se ha convertido para muchos jóvenes en algo más que una escuela, en una auténtica familia que además de la labor formativa proporciona una plataforma de encuentro laboral y de aprendizaje en los valores de la convivencia.

Es manifiesto, por tanto, que en la Fundación Valdocco, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Fundación Valdocco la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fernando Manuel Medeiro Hidalgo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Fernando Manuel Medeiro Hidalgo Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Electrónica», adscrita al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Muñoz Reyes Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Ana María Muñoz Reyes Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Muñoz Redondo Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Muñoz Redondo Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso M. Gañán Calvo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Alfonso M. Gañán Calvo Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos».

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Anthony Bruton Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Anthony Bruton Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)».

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Camacho Delgado Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Manuel Camacho Delgado Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Fornes Rumbao Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Manuel Fornes Rumbao Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Telemática», adscrita al Departamento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 25 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Marina Sofía Mercado Hervás Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Marina Sofía Mercado Hervás Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de «Pintura».

Sevilla, 25 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 25 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Alfonso Pérez Andrés Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Alfonso Pérez Andrés Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

Sevilla, 25 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Granada).
Denominación del puesto: Letrado adscrito Presidencia TSJA (Código 524371).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 29.

C. Específ. RPT: XXXX-2.749.
Cuerpo: P-A.30.
Titulación: Licenciado/a Derecho.
Area funcional: Defensa y Asesoría Jurídica.

ANEXO II

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Córdoba).
Denominación del puesto: Letrado Jefe Servicio Jurídico Provincial (Código 2704210).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. Accs.: PLD,SO.
Nivel C.D.: 29.
C. Específ. RPT: XXXX-2.495.
Cuerpo: P-A.30.
Titulación: Licenciado/a Derecho.
Area funcional: Defensa y Asesoría Jurídica.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995, se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 29 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 119, de 14 de octubre de 1999), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.118.211.
 Primer apellido: Casares.
 Segundo apellido: Garrido.
 Nombre: Julián.
 Código puesto de trabajo: 514250.
 Puesto T. adjudicado: Secretario General.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos), se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de

conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de Valme», en Sevilla.

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería.

Formación: Metodología de Cuidados de Enfermería y Gestión.

Experiencia: En Gestión de Cuidados de Enfermería.

Otros requisitos: Memoria funcional o Proyecto de trabajo en concordancia con las líneas estratégicas del SAS para este Área Hospitalaria.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo establecido en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución, en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 10 de febrero de 2000, anuncia para su provisión por el procedimiento de libre designación un puesto de Secretario/a del Consejero Mayor, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera que presten servicios en la Cámara de Cuentas de Andalucía en el Cuerpo de Administrativos o de Auxiliares y que reúnan los requisitos generales que establece la legislación vigente, así como los señalados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 15 de octubre de 1997.

2.ª Los interesados dirigirán las instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

3.ª En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, datos personales y Núm. de Registro Personal y Cuerpo de pertenencia. Asimismo, se acompañará curriculum vitae.

4.ª De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto al que aspiran.

5.ª Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.